

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

1. SOLICITUD DE PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN 1 POR UN PLAZO DE VEINTE (20) DIAS AL CONTRATO DE OBRA No 121-2023 (PAF-ATMEN4-O-121-2023) cuyo objeto es: CONTRATAR "CONSTRUCCION DE LAS OBRAS INFRAESTRUCUTRA EDUCATIVA PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE LA CUMBRE AGRARIA EN SEDES DEL MUNICIO DE CUMARIBO VICHADA) GRUPO 4".
2. SOLICITUD DE PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN 1 POR UN PLAZO DE VEINTE (20) DIAS AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 039-2023 (PAF-ATMEN4-I-039-2023) CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE LA CUMBRE AGRARIA EN SEDES DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA - GRUPO 4".

GENERALIDADES DE LOS CONTRATOS

CONTRATOS DERIVADOS	
CONTRATO DE OBRA No. 121-2023 (PAF-ATMEN4-O-121-2023)	
CONTRATISTA DE OBRA	SITTCA CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado con NIT. 900.206.662-6
OBJETO	"CONSTRUCCION DE LAS OBRAS INFRAESTRUCUTRA EDUCATIVA PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE LA CUMBRE AGRARIA EN SEDES DEL MUNICIO DE CUMARIBO VICHADA) GRUPO 4"
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$8.085.659.173,00) M/CTE.
PLAZO	DOCE (12) MESES
FECHA INICIO	16/02/2024
FECHA TERMINACION INICIAL	16/02/2025
ADICION 1	\$ 0,00
SUSPENSION 1	30 DIAS (18/06/2024 – 18/07/2024)
PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 1	14 DIAS (18/07/2024 – 31/07/2024)
FECHA TERMINACION INICIAL	16/02/2025
FECHA TERMINACION ACTUALIZADA	30/03/2025
ESTADO	SUSPENDIDO
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 039-2023 (PAF-ATMEN4-I-039-2023)	
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERVENTORES GC39 NIT. 901794715-2 RL. EDGAR ALFREDO SALAZAR
OBJETO	"INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS INFRAESTRUCUTRA EDUCATIVA PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE LA CUMBRE AGRARIA EN SEDES DEL MUNICIO DE CUMARIBO VICHADA) GRUPO 4"
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$464.991.834,00) M/CTE.
PLAZO	CATORCE (14) MESES
FECHA INICIO	16/02/2024
FECHA TERMINACION	16/04/2025
ADICION 1	\$ 0,00
SUSPENSION 1	30 DIAS (18/06/2024 – 18/07/2024)
PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 1	14 DIAS (18/07/2024 – 31/07/2024)
FECHA TERMINACION INICIAL	16/04/2025
FECHA TERMINACION ACTUALIZADA	30/05/2025
ESTADO	SUSPENDIDO

1. ANTECEDENTES

Findeter suscribió el contrato interadministrativo Electrónico No. CO1.PCCNTR.4763508 de 2023, con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y FINDETER cuyo objeto es: "BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, EN SEDES EDUCATIVAS QUE SEAN DEFINIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SU POLÍTICA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE CUMBRE AGRARIA Y OLA INVERNAL."

En virtud de lo anterior, en sesión del 19 al 20 de diciembre de 2023 se adjudicó la Contratación Directa de la obra No. 121-2023 (PAF-ATMEN4-O-121-2023) en Comité Fiduciario No. 13 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN CUMBRE AGRARIA Y OLA INVERNAL a SITTCA CONSTRUCCIONES S.A.S.

En sesión del 17 al 19 de enero de 2023 se adjudicó la Convocatoria Pública de la interventoría No. 039-2023 (PAF-ATMEN4-I-039-2023) en Comité Fiduciario No. 16 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN CUMBRE AGRARIA Y OLA INVERNAL al CONSORCIO INTERVENTORES GC 39.

En consecuencia, se suscribió acta de inicio para ambos contratos el dieciséis (16) de febrero del 2024.

Listado de sedes grupo 4:

No.	DPTO	Mpio	DANE SEDE	NOMBRE SEDE	NOMBRE IE
1	Vichada	Cumaribo	299572000082	I.E INTERNADO CADANAPAY	I.E. INTERNADO CADANAPAY - SEDE PRINCIPAL
2	Vichada	Cumaribo	299001001723	CENTRO EDUCATIVO VILLALUZ	C.E. VILLALUZ - SEDE PRINCIPAL

2. SOPORTES DE LA SOLICITUD

- Solicitud de contratista de obra.
- Aval de la Interventoría
- Solicitud de Interventoría
- Concepto de Supervisión

3. SOLICITUD CONTRATISTA DE OBRA

Mediante comunicado FIN24017-COR-000018-2024 de fecha del veintinueve (29) de julio de 2024, el contratista de obra, SITTCA CONSTRUCCIONES SAS. solicitó la prórroga a la suspensión al contrato en el siguiente orden:

(...)

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION N°1 DEL CONTRATO PAF-ATMEN4-O-121-2023

MARIA JUDITH VELEZ MURILLO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.384.308, actuando en mi calidad de Representante Legal de SITTCA OIL&GAS SAS, identificado con NIT. 900.206.662-6, mediante el presente escrito, muy respetuosamente me dirijo a ustedes para SOLICITAR LA AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. PAFATMEN4-O-121-2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE LAS OBRAS INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE LA CUMBRE AGRARIA EN SEDES DEL MUNICIO DE CUMARIBO VICHADA GRUPO 4", con

Página 2 | 6

base en las siguientes consideraciones: 1. Que de acuerdo con los argumentos técnicos, logísticos y jurídicos descritos en la solicitud de suspensión N°1 enviada ante ustedes con fecha de 26 de mayo del 2024 mediante el consecutivo FIN24017-COR-000012-2024, aún no han sido superados pese a los avances que se han obtenido por el trabajo en conjunto entre contratista e interventoría

2. Que teniendo en cuenta las justificaciones y evidencias presentadas en la solicitud de suspensión N°1, las situaciones que actualmente atraviesa la obra son ajenas a la voluntad del contratista e imposibilita la normal ejecución del objeto contractual, constituyéndose en una circunstancia de fuerza mayor y que mantiene viva la necesidad de la suspensión del contrato hasta que puedan ser superadas las causas que lo originan, en virtud del principio de conservación de los contratos y del interés general. (ver las siguientes imágenes recientes del estado actual de las vías y rutas del Departamento del Vichada) que conducen a cada una de las sedes educativas que se intervendrán por este contrato:



ACTUALIDAD CUMARIBO VICHADA
Por mal estado de la vía, se volcó bus que iba para Cumaribo

Edwin Suárez — 26 Julio, 2024

Un bus de la Flota La Macarena que cubría la ruta entre Villavicencio (Meta) y Cumaribo (Vichada), se volcó en la tarde de este viernes...



CUMARIBO PORTUGA VICHADA
En estado crítico la vía Puerto Gaitán-Cumaribo

Redacción EL MORICHAL — 20 Julio, 2024

La vía que conecta el municipio de Cumaribo, en Vichada, con el departamento del Meta se encuentra en condiciones deplorables, situació...



No obstante, este contratista sostiene su compromiso y manifiesta su intención actual de poder ejecutar estas obras, para lo que solicitamos respetuosamente a la Interventoría y a FINDETER lo siguiente:

1. Ampliar la suspensión contemplada en el oficio No. FIN24017-COR-000012- 2024, en los términos actuales del contrato de obra PAF-ATMEN4 – O -121 - 2023, por un término de 20 días calendario, teniendo en cuenta la situación expuesta anteriormente.

(...)

4. AVAL DE INTERVENTORIA

A través del comunicado MEM-COINGC-039-079 con fecha del treinta (30) de julio de 2024, el contratista de interventoría CONSORCIO INTERVENTORES GC39., emite el aval a la solicitud del contratista en los siguientes términos:

(...)



Aun así con todos los inconvenientes y pormenores presentados en la ejecución del contrato, el contratista de obra sostiene su compromiso y manifiesta su intención actual de poder ejecutar estas obras, para lo cual solicita a esta Interventoría y a FINDETER lo siguiente:

1. Ampliar la suspensión contemplada en el oficio No. FIN24017-COR-000012-2024, en los términos actuales del contrato de obra PAF-ATMEN4 - O -121-2023, por un término de 20 días calendario, teniendo en cuenta la situación expuesta anteriormente.

"De acuerdo con los argumentos anteriormente expuestos por contratista, esta interventoría se permite manifestar que si bien, se viene trabajando en las mesas de trabajo con la entidad, contratista de obra, ministerio de educación e interventoría y que se ha logrado un avance considerable en la revisión presupuestal aún no se ha establecido un valor y un tiempo exacto que puedan definir el costo y el tiempo final del proyecto. Por otra parte, de acuerdo con las condiciones climáticas de la ola invernal en la zona, las cuales han afectado considerablemente el estado de las vías, como interventoría no se puede conminar al contratista a la ejecución de la obra según se estipulaba en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

de acuerdo con lo anteriormente expuesto por contratista e interventoría, informamos a la entidad (FINDER), que es procedente una Ampliación No. 2 a la suspensión No.1 por el tiempo solicitado de 20 días calendario al contrato de obra y poder llegar a un buen término de la ejecución del mismo.

Sin otro particular quedamos atentos a sus decisiones y sus buenos oficios.

Cordialmente,


ARQ. JORGE PATRÓN LACOMBE
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTERVENTORES GC39

ANEXO.-

FIN24017-COR-000018-2024_-_SOLICITUD_DE_AMPLIACION_A_SUSPENSION_DE_VICHADA_GRUPO_4118V DP FIR

(...)

Igualmente, por medio del comunicado MEM-COINGC-039-080 con fecha del del treinta (30) de julio de 2024, la interventoría hace su respectiva solicitud de prórroga a la suspensión a su contrato en los siguientes términos:

(...)

ASUNTO: AMPLIACION No.2 A SUSPENSION No.1 CONTRATO DE INTERVENTORIA PAF-ATMEN4-1-039-2023

Cordial saludo,

En concordancia con el oficio MEM-COINGC-039-064 con lo cual se viabiliza la ampliación a la suspensión No.1 del contrato de obra en donde se ostenta las motivaciones para la solicitud de suspensión del contrato de obra toda vez que estas se deben a condiciones que afectan el desarrollo de las actividades y es una condición fortuita, dichas condiciones no garantizan la buena ejecución de obra.

Por medio de la presente solicitamos a ustedes ampliar la Suspensión No.1 del contrato de Interventoría No.PAF-ATMEN4-I-008-2024 por el término de veinte (20) días calendario hasta el 20 de agosto de 2024 o antes si se superan las condiciones que dieron lugar a dicha suspensión, esto debido a que el actual período de ampliación No. 2 la Suspensión No.1 (desde el 18 de junio de 2024 hasta el 18 de julio de 2024 y del 18 de julio al 31 de julio respectivamente) no fue posible superar los factores que la generaron.

Con lo anterior solicitamos se gestione la ampliación a la suspensión del contrato de interventoría por veinte (20) días calendario y poder llegar a un buen término.

Y que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "(...)En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones, y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena

(...)

5. CONCEPTO DE SUPERVISION

Una vez revisada las solicitudes de los contratistas de obra e interventoría en lo que respecta a la solicitud de prórroga a la suspensión, de manera individual, esta supervisión designada por Findeter considera procedente elevar las solicitudes a consideración del Comité Técnico, toda vez que no se está cumpliendo el cronograma de obra radicado por parte del contratista de obra, SITCA

CONSTRUCCIONES S.A.S., dado que según el aval de la interventoría CONSORCIO INTERVENTORES GC39, se han presentado las siguientes dificultades durante la ejecución de las obras de las dos (02) sedes que conforman el grupo 4 Vichada:

1. El contratista, actualmente cuenta con un 3,28% de avance, frente a un 12,32% programado del valor total de obra. A lo largo del desarrollo de las actividades en ejecución, se ha evidenciado algunas situaciones relacionadas con el transporte de los materiales y el traslado de los insumos a cada sede educativa, lo anterior como consecuencia del mal estado actual de las vías ocasionado por las lluvias, lo cual ha impactado en los tiempos incrementando los costos y haciendo imposible esta actividad, por otro lado, los mayores costos de la mano de obra local.
2. Conforme a lo informado por el contratista de obra en su comunicado y el traslado realizado por interventor se confirma una vez más que existen condiciones atípicas para dar continuidad a las actividades con normalidad.
3. Es importante resaltar que, aunque la matriz de riesgos contempló la afectación a la ejecución del contrato debido a la existencia de características o condiciones del terreno adversas como un riesgo asumido al contratista, si es cierto que las condiciones de acceso al municipio de Cumaribo son difíciles, e implica un plan de contingencia por parte del contratista para solucionar el acceso a las sedes educativas durante el tiempo de suspensión.
4. Conforme a lo descrito en el comunicado No. FIN24017-COR-000018-2024 por parte del contratista de obra donde argumenta lo siguiente:

"No obstante, este contratista sostiene su compromiso y manifiesta su intención actual de poder ejecutar estas obras, para lo que solicitamos respetuosamente a la Interventoría y a FINDETER lo siguiente:

1. Ampliar la suspensión contemplada en el oficio No. FIN24017-COR-000012-2024, en los términos actuales del contrato de obra PAF-ATMEN4 – O -121 - 2023, por un término de 20 días calendario, teniendo en cuenta la situación expuesta anteriormente. (...)"

Esta supervisión manifiesta que, dentro del argumento descrito por el contratista de obra, la supervisión de Findeter recibió durante la etapa de prórroga No. 1 a la suspensión No. 1 de parte del contratista de obra e interventoría mediante presentación técnica sostenida entre la semana comprendida del 24 al 26 de julio de 2024, los soportes en los que se evidencia las siguientes alternativas de solución para continuar con la ejecución de obras:

1. Utilizar sistema liviano constructivo denominado "WOOD PECKER-WPC"



2. Adición presupuestal para culminación de actividades (validada por interventoría donde reduce el porcentaje inicialmente solicitado por el contratista de obra)
3. Disminución de alcance a intervenir (sin que afecte la funcionalidad de las sedes educativas)

Lo anterior, se le expuso al Ministerio de Educación, el cual manifiesta que entrará a revisión técnica para pronunciarse sobre la alternativa que se podría plantear.

Lo anterior no exime al contratista de obra de presentar el plan de contingencia que garantice el normal tránsito de materiales a cada una de las sedes educativas para su intervención.

RECOMENDACIONES DE LA SUPERVISION:

De conformidad con lo anterior, y las mesas de trabajo de los contratistas de obra e interventoría, se determinó la necesidad de realizar una prórroga a la suspensión al tiempo de ejecución de los contratos derivados, con el fin de que en este lapso se pueda contar con la posibilidad de contar con validación y revisión de parte de la interventoría acerca de los sobrecostos en materiales, equipos y mano de obra expuestos por el contratista de obra, así como, de contar con mejores condiciones climáticas que puedan garantizar en medida el ingreso de carga de material por las vías rurales a cada una de las sedes educativas.

En este plazo, el contratista deberá continuar atento al desarrollo de las novedades y noticias del sector, teniendo en cuenta que, de superados los motivos de la presente suspensión, los contratos podrán ser reiniciados. Por este motivo, y con el fin de que GRUPO 4 VICHADA siga su correcta ejecución, la supervisión considera viable que se apruebe la prórroga a la suspensión por un plazo de VEINTE (20) días a los contratos derivados de obra e interventoría.

Finalmente, se aclara que el plazo de la prórroga a la suspensión se empieza a contar y se sumará desde la terminación del plazo actual de suspensión vigente.

6. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo mencionado a lo largo del documento, se solicita y recomienda al comité aprobar:

SOLICITUD DE PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN 1 POR UN PLAZO DE VEINTE (20) DIAS AL CONTRATO DE OBRA No. 121-2023 (PAF-ATMEN4-O-121-2023) cuyo objeto es: CONTRATAR "CONSTRUCCION DE LAS OBRAS INFRAESTRUCUTRA EDUCATIVA PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE LA CUMBRE AGRARIA EN SEDES DEL MUNICIO DE CUMARIBO VICHADA) GRUPO 4".

SOLICITUD DE PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN 1 POR UN PLAZO DE VEINTE (20) DIAS AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 039-2023 (PAF-ATMEN4-I-039-2023) CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE LA CUMBRE AGRARIA EN SEDES DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA - GRUPO 4".

Para constancia, se firma el presente documento el día **TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2024**



CHRISTIAN CAMILO LEON
SUPERVISOR
FINDETER

Reviso: Maria del Mar Ramirez – Profesional Contratación Derivada
Jesús Alberto Canas – Gestor Gerencia de Infraestructura

M.D.M.R.

Anexos: Solicitud de Contratista de Obra.
Solicitud de Interventoría
Aval de Interventoría